



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y

#### MEMORIA DEMOCRÁTICA

**149140**

*Información pública del Estudio de impacto ambiental, Proyecto de adecuación de la explotación y Plan de restauración de la explotación minera Can Xorret núm. 489, que forma parte de las parcelas número 111 y 149, polígono 28, del término municipal de Felanitx*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto por la que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF A07062367 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2015/24712-B.

Tipo de actividad: explotación y restauración de la explotación minera activa de los recursos de la sección A).

Situación: forma parte de las parcelas número 111 y 149, polígono 28, del término municipal de Felanitx.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: el aprovechamiento minero continuará en dirección este y posteriormente sudeste, ampliando la plataforma existente y generándola a cota 180 con un máximo de cuatro bancos de 6 metros de altura. La restauración se divide en 7 superficies y se desarrolla al mismo tiempo que la explotación, que se divide en 6 fases de aprovechamiento, con una duración de 30 años en total.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de abril de 2021

**El director general de Política Industrial**

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

Resolución de 2 de marzo de 2021

(BOIB núm. 21, de 02/03/2021)

